



Citar este número al responder:
0783-732862025

La Unión Valle, 29 de agosto de 2025

Doctor
FRANKLIN GIOVANNI ORELLANA MARTINEZ
Personero Municipal
Carrera 13 No.12 esquina Barrio Balvanera
Teléfono (602) 2208264
E-mail: personeria@personeriazarzal-valle.gov.co
Zarzal –Valle del Cauca.

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO** Denuncia anónima por afectación a los recursos naturales (aire), según radicado 732862025 y solicitud de fijación de aviso en cartelera pública de la personería.

Cordial saludo señor Personero,

Para su conocimiento esta corporación le informa de la atención dada a la denuncia anónima ambiental donde el usuario manifiesta: "(...) Se denuncia de forma anónima que en el municipio de Zarzal, en la vía zarzal Roldanillo, en la entrada del tren cañero. Por el callejón parcelas PR 5, donde se presenta la situación de quemas de plásticos, causando contaminación en la comunidad". Sic.

Con el fin de brindar respuesta a la denuncia, un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC –Dirección Territorial DAR BRUT, practicó visita ocular y recorrido por la zona, de lo cual se derivan las siguientes conclusiones:

Realizado recorrido por la zona en general e indagando con la comunidad del sector, no se obtuvo información relacionada con la denuncia, referente a la quema de residuos plásticos que puedan causar afectación a la salud de las personas. Se indagó por la zona si los habitantes conocían un callejón denominado "Parcelas" a lo que no se obtuvo respuesta positiva.

En recorrido por la zona y los callejones del corregimiento el vergel, nuevamente se indagó con la comunidad si conocían de estas prácticas de quema de residuos plásticos, a lo que

CALLE 16 No. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 3



Citar este número al responder:
0783-732862025

refirieron no conocer ni haber observado este tipo de actividades en la zona. Agregaron personas de la comunidad, que como el carro recolector no ingresa al sitio, normalmente los vecinos realizan separación en fuente, llevando los plásticos, vidrio y demás residuos reutilizables hasta la cabecera del municipio y que los orgánicos los descomponen para abonos que luego son utilizados en los mismos predios.

Lo anterior en razón a que la solicitud no especifica con datos concretos, un punto donde se realiza dicha actividad. En este sentido es necesario precisar que –si bien- el marco normativo contempla la posibilidad de presentar peticiones de forma “anónima”, también se establecen los “mínimos” que debe contener una petición, siendo estos:

- La designación de la autoridad a quien se dirige.
- Los nombres y apellidos completos del solicitante y/o de su representante legal o apoderado, si es el caso, indicando el documento de identidad, la dirección, teléfono, fax y e-mail.
- El objeto de la petición.
- Las razones en que se apoya.
- La relación de documentos que se acompañan. • La firma del peticionario cuando fuere el caso.

En cuanto al tercer punto “objeto de la petición” y máxime tratándose de una denuncia anónima, este debe contener detalles específicos que permitan en circunstancias de tiempo, modo y lugar, establecer la veracidad de los hechos que motivan la denuncia. No obstante lo anterior, el peticionario podrá complementar la información en el término de un (1) mes; agregando que, a partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición, en caso de no responder el presente requerimiento se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación y se procederá al archivo de la misma.¹

No obstante, esta regional de la CVC a través de sus funcionarios asignados a la zona, continuará atenta a cualquier situación antrópica que afecte los recursos naturales y el medio ambiente realizando los respectivos recorridos de control y vigilancia.

Por tratarse de una denuncia anónima se procede con la publicación de la Notificación por Aviso en la página web de la CVC y en un lugar de acceso al público en las Instalaciones de la DAR BRUT en el municipio de la Unión, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Igualmente, comedidamente le solicitamos su colaboración con la publicación en la cartelera de la personería del municipio de Zarzal.

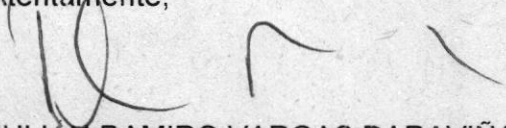
¹Artículo 17. Ley 1755 de 2015 Peticiones incompletas y desistimiento tácito



Citar este número al responder:
0783-732862025

En la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC con sede en La Unión, estamos atentos para cualquier inquietud adicional, comunicándose al teléfono PBX 6206600 extensión 2224, Línea verde: 018000933093.

Atentamente,


JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Regional DAR-BRUT.

Anexos: Sin anexos.

Copias: diego-fernando.velez@cvc.gov.co Secretaria General CVC
Cartelera DAR BRUT municipio de la Unión

Proyectó/Elaboró: Fredy Mejía Pulido -Técnico Operativo DAR BRUT
Revisó: Ing. José Handemberg Prada H. -Profesional Especializado DAR BRUT

Archívese en: 0783-017-2025

CALLE 16 No. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 3 de 3

INFORME DE VISITA ARQ-732862025

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

05 de agosto de 2025 08:30 am

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Territorial DAR BRUT

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Usuario anónimo

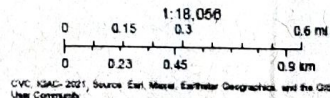
4. LOCALIZACIÓN:

Sin localización definida. Punto tomado para geo referenciación 4°24'26,10"N -76°5'37,70"W

GeoCVC



29/8/2025, 9:04:58



GeoCVC
CVC - 2018

5. OBJETIVO:

Con la visita técnica se pretende obtener información que sirva como insumo para atender la solicitud radicada bajo el número 732862025, donde usuario anónimo refiere: "(...) Se denuncia de forma anónima que en el municipio de Zarzal, en la vía zarzal Roldanillo, en la entrada del tren cañero. Por el callejón parcelas PR 5, donde se presenta la situación de quemas de plásticos, causando contaminación en la comunidad". Sic.

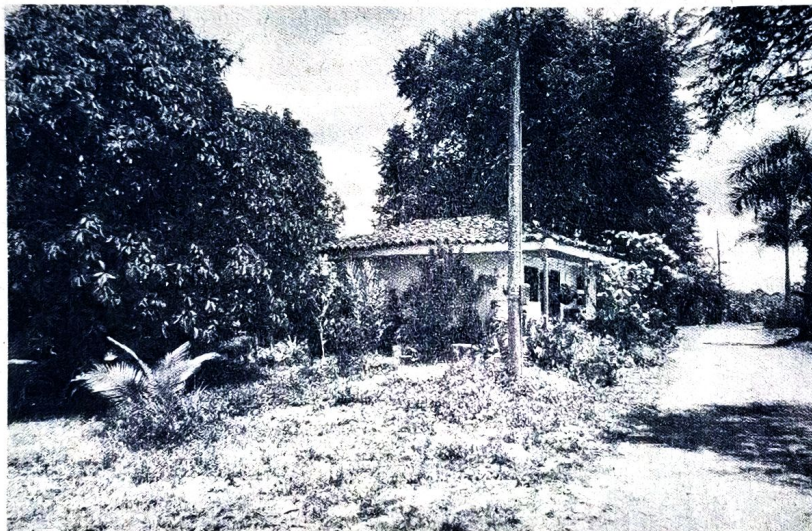
Versión: 02

COD: FT.0340.02

Fecha de aplicación: 2019/03/19

6. DESCRIPCIÓN:

Se realiza recorrido por la zona en general, esto a razón que la solicitud no especifica con datos concretos un punto donde se realiza la actividad de quema de residuos plásticos. Se indagó por la zona si los habitantes conocían un callejón denominado "Parcelas" a lo que no se obtuvo respuesta positiva. Paso seguido se procedió a realizar recorrido por los callejones del corregimiento El Vergel, donde nuevamente se indagó con la comunidad si conocían de estas prácticas de quema de residuos plásticos, a lo que refirieron no conocer ni haber observado este tipo de actividades en la zona. Agregaron personas de la comunidad, que como el carro recolector no ingresa al sitio, normalmente los vecinos realizan separación en fuente, llevando los plásticos, vidrio y demás residuos reutilizables hasta la cabecera del municipio y que los orgánicos los descomponen para abonos que luego son utilizados en los mismos predios.



7. OBJECIONES:

Sin objeciones

8. CONCLUSIONES:

Realizado recorrido por la zona en general e indagando con la comunidad del sector, no se obtuvo información relacionada con la denuncia, referente a la quema de residuos plásticos que puedan causar afectación a la salud de las personas. Se indagó por la zona si los habitantes conocían un callejón denominado "Parcelas" a lo que no se obtuvo respuesta positiva.

En recorrido por la zona y los callejones del corregimiento el vergel, nuevamente se indagó con la comunidad si conocían de estas prácticas de quema de residuos plásticos, a lo que refirieron no conocer ni haber observado este tipo de actividades en la zona. Agregaron personas de la comunidad, que como el carro recolector no ingresa al sitio, normalmente los vecinos realizan separación en fuente, llevando los plásticos, vidrio y demás residuos reutilizables hasta la cabecera del municipio y que los orgánicos los descomponen para abonos que luego son utilizados en los mismos predios.

Lo anterior en razón a que la solicitud no especifica con datos concretos, un punto donde se realiza dicha actividad. En este sentido es necesario precisar que –si bien- el marco normativo contempla la posibilidad de presentar peticiones de forma "anónima", también se establecen los "mínimos" que debe contener una petición, siendo estos:

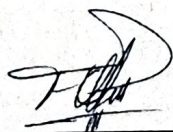
- La designación de la autoridad a quien se dirige.
- Los nombres y apellidos completos del solicitante y/o de su representante legal o apoderado, si es el caso, indicando el documento de identidad, la dirección, teléfono, fax y e-mail.
- El objeto de la petición.
- Las razones en que se apoya.
- La relación de documentos que se acompañan. • La firma del peticionario cuando fuere el caso.

En cuanto al tercer punto "*objeto de la petición*" y máxime tratándose de una denuncia anónima, este debe contener detalles específicos que permitan en circunstancias de tiempo, modo y lugar, establecer la veracidad de los hechos que motivan la denuncia. No obstante lo anterior, el peticionario podrá complementar la información en el término de un (1) mes, agregando que A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición, en caso de no responder el presente requerimiento se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación y se procederá al archivo de la misma.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

16:30 pm

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



FREDY MEJÍA PULIDO
Técnico Operativo DAR BRUT

JHON ALEXANDER VEGA PARRA
Técnico Operativo DAR BRUT

Archívese en: 0783-017-2025

Versión: 02

COD: FT.0340.02

Fecha de aplicación: 2019/03/19